



ACTA No. 18/2023- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 1º de junio de dos mil veintitrés siendo la hora 15:07 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Sonia Misirián (titular), Álvaro Pévere (titular), Alejandro Ávila (titular), Ángel Rojas (titular), Beatriz Balparda (titular).

Además, la funcionaria Florencia Rivero, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de Acta.
- 2) Asuntos entrados

Primer Punto del Orden del Día: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS No 17/2023. El Gobierno Municipal las aprueba por unanimidad (5 en 5).

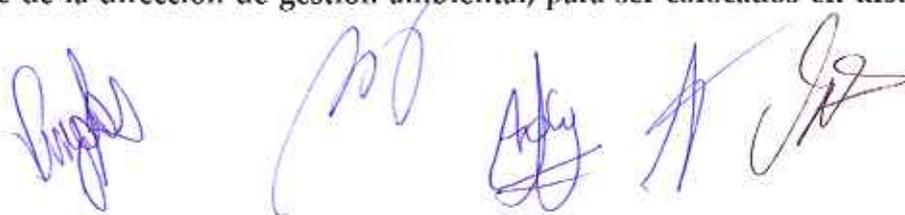
Segundo Punto del Orden del Día: Asuntos entrados, el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 237/20231- Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 88.126,25 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil ciento veitiseis con veinticinco) correspondiente al período 01/06/2023 al 30/06/2023 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del municipio. Luego, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 238/2023 1. Autorizar la renovación de la caja chica por \$ 3.751 (pesos uruguayos tres mil setecientos cincuenta y uno) correspondiente al período 01/06/2023 al 30/06/2023. A los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 239/2023 1- Aprobar el gasto de hasta \$ 55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) a la empresa Urubaños – Reboiras Fernandez Jorge Nelson, Rut 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de junio 2023. el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 240/2023 1- Dejar sin efecto el resuelve n°2 de la resolución 209/2023 del gobierno municipal. 2- Conservar en todos sus términos el resto de la resolución. Luego, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 241/2023 Rectificar la resolución n° 225/2023 del gobierno municipal, donde dice “aprobar el gasto de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) como donación a elena ancheta ci 4.454.042-8” debió decir “aprobar el gasto de \$ 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) como donación a Elena Ancheta ci 4.454.042-8”. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 242/2023 1. Modificar el resuelve

n° 1 de la resolución n° 228/2023 del gobierno municipal del presente año, donde dice “aprobar el gasto de \$ 5.734 IVA incluido (pesos uruguayos cinco mil setecientos treinta y cuatro) a la empresa Urubaños – Reboiras Fernandez Jorge Nelson Rut 020357800014, por concepto de contratación de dos baños comunes y un baño accesible para para el evento nido, días 10 y 11 de junio del corriente” debió decir “aprobar el gasto de \$ 11.468 iva incluido (pesos uruguayos once mil cuatrocientos sesenta y ocho) a la empresa Urubaños – Reboiras Fernandez Jorge Nelson Rut 020357800014, por concepto de contratación de dos baños comunes y un baño accesible para para el evento nido, días 10 y 11 de junio del corriente”. el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 243/2023. 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto inversión obra autódromo correspondiente a inversión, con un monto proyectado de \$5.300.444 (cinco millones trescientos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos) del POA 2023 del presente municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$5.300.444 (cinco millones trescientos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. 2- Comuníquese a la secretaría de desarrollo local y participación, a la oficina de planeamiento y presupuesto, al sr intendente de canelones. 3- otórguese trámite al expediente respectivo. 4- publíquese la presente resolución en el sitio web del municipio de Ciudad de la Costa. Luego, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 244/2023 1- Dejar sin efecto la resolución n° 016/2023 del gobierno municipal. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 245/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$ 84.000 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil) considerando un gasto mensual de hasta \$12.000, a la empresa Cavalieri Taroco Marcelo y Cavalieri Taroco Maria Florencia, Rut 217890560010, por concepto de compra de bidones de agua mineral, para consumo interno del municipio, correspondiente al período junio-diciembre 2023. el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 246/2023 Aprobar el gasto de hasta \$ 15.000 mensuales iva incluido (pesos uruguayos quince mil) hasta el mes de diciembre, a la empresa distribuidora de la costa – distripan s.r.l, rut 217329860019 por concepto de compra de canastas de alimentos secos con los siguientes artículos:

PRODUCTO	CANTIDAD
Pulpa de Tomate	1 lt
Fideos	1 kg
Arroz	1 kg
Aceite	1 lt
Lentejas	½ kg
Azúcar	1 kg
Cocoa	½ kg
Leche en polvo	½ kg
Harina de maíz	1 kg
Harina de trigo	1 kg

Luego, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 247/2023 Aprobar el gasto de hasta u\$s 219 (dólares americanos doscientos diecinueve) a la empresa Geant –

Odelar S.A, Rut 213458920015, por concepto de compra de teléfono celular marca S Samsung modelo a04 ds 128 g verde para uso de la oficina de cultura del municipio de Ciudad de la Costa. 2- el pago se hará efectivo al tipo cambio billete publicado por el bcu del día anterior a la fecha que se realice el mismo. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 248/2023 1- Aprobar el gasto de hasta \$ 7.398 iva incluido (pesos uruguayos siete mil trescientos noventa y ocho) a la empresa Macromercado Mayorista S.A. rut 211589950019, por concepto de compra 50 franelas de 30x40, 50 paños de piso de 50x48, 500 bolsas de residuo de 50x56 y 90 paquetes de rollos de papel higiénico , para uso interno del municipio. 2- aprobar el gasto de hasta \$ 27.055 (pesos uruguayos veintisiete mil cincuenta y cinco) a la empresa villa juguete, rut 214099140015, por concepto de compra de 160 resmas de hojas a4. el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 249/2023 Aprobar el gasto de \$7.930 iva incluido (pesos uruguayos, siete mil novecientos treinta) a la empresa Taller Ferrari - Laudo Gonzalo Enrique, rut 110238960017por concepto de primer service del camión foton perteneciente al municipio. Luego, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 250/2023 Aprobar el gasto por un total de \$ 34.500 IVA incluido (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos) a la empresa S.E.U. - Alejandro Correa RUT 218145140011, por concepto compra de equipo de aire acondicionado 24 mil btu marca Panavox con garantía 1 año, más instalación eléctrica con su correspondiente llave térmica, para el centro de barrio Pinares de Solymar. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 251/2023 Autorizar a la sra. alcaldesa a recibir la donación de 3 cajas de ropa para ser distribuidos de acuerdo a las solicitudes y necesidades que se presenten. el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 252/2023 Autorizar el uso del centro de barrio Colinas de solymar, los días martes y miércoles de 08:30 a 17:00 horas. para llevar adelante el programa INJU avanza, generando un vínculo periódico con el municipio. Destinado a jóvenes en situación de vulnerabilidad social de 18 a 24 años que no terminaron ciclo básico y no tienen trabajo formal, y a jóvenes que egresan de la privación de libertad adolescente. 2- Se aprueba la entrega de una copia de llave de dicho centro de barrio a los técnicos referentes en el territorio: Viviana Padilla, Laura Ramos y Marcelo Rivero. Luego, el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 253/2023 aprobar el gasto de \$ 4.270 IVA Incluido (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta) a la empresa Urubaños – Reboiras Fernandez Jorge Nelson RUT 020357800014, por concepto de contratación de un baño común y un baño accesible para para el evento feria del rincón el día 11 de junio del corriente. Acto seguido, el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 254/2023 aprobar el gasto por un total de \$ 34.500 IVA incluido (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos) a la empresa s.e.u. - alejandro correa rut 218145140011, por concepto compra de equipo de aire acondicionado 24 mil btu marca Panavox con garantía 1 año, más instalación eléctrica con su correspondiente llave térmica, para el centro de barrio pinares de Solymar. el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 255/2023 1- aprobar el gasto de \$ 7.955 (pesos uruguayos siete mil novecientos cincuenta y cinco) a la empresa Roberto Buenahora – Roberto impresos rut 110256740015, por concepto de ploteo de dos módulos de reciclaje de la dirección de gestión ambiental, para ser colocados en distintos puntos de la ciudad.



Próximo Concejo Ordinario el jueves 15 de Junio de 2023 a las 15 horas.

Siendo las 15:50 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 15 del mes de junio del año 2023, la que ocupa el folio 51, 52, 53 y 54.


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misiriani
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Antonio Deus
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Pever
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

